

XALAPA, VER, 1º DE DICIEMBRE DE 2009

RECOMENDACIÓN N° 122/2009

AL H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN

HECHOS:

LA "C1" Y "C2" (QUEJOSAS), MANIFESTARON EN SU ESCRITO DE QUEJA QUE EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, FUERON INTERVENIDOS DE FORMA INJUSTIFICADA POR ELEMENTOS DE LA **POLICÍA MUNICIPAL DE SAYULA DE ALEMÁN**, VERACRUZ.

SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADO CON BASE EN LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE OBRAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, QUE EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ALREDEDOR DE LAS VEINTITRÉS HORAS, LAS QUEJOSAS FUERON DETENIDAS POR EL "S1", ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAYULA DE ALEMÁN, SIN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE APREHENSIÓN, REAPREHENSIÓN, PRESENTACIÓN, ARRESTO O QUE HUBIERAN SIDO SORPRENDIDOS EN LA COMISIÓN FLAGRANTE DE UN ILÍCITO O FALTA ADMINISTRATIVA QUE AMERITARA LA PRIVACIÓN A SU LIBERTAD PERSONAL.

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR LAS QUEJOSAS, EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ESTE ORGANISMO EMITIÓ LA CONCILIACIÓN NÚMERO 01/2009 AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, SIN EMBARGO LA MISMA NO FUE ACEPTADA.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE EL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL (DETENCIÓN ILEGAL), INVOLABILIDAD DE DOMICILIO (ALLANAMIENTO DE MORADA), Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

POR LO QUE SE RECOMENDO

A. SE SANCIONE CONFORME A DERECHO PROCEDA AL "S1", ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1" Y "C2".

B. SE INVESTIGUE EL NOMBRE DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, QUE EN FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, BRINDARON EL APOYO A "S1", ELEMENTO DE ESA CORPORACIÓN POLICIACA DURANTE LA DETENCIÓN INJUSTIFICADA DE "C1" Y "C2" Y FINALMENTE SE LES SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

C. SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS AL "S1", ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ, Y DE ESTA FORMA SE ABSTENGA DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN Y SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

D. SE EXHORTE AL PERSONAL QUE INTEGRA ESE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL APOYO AL SISTEMA VERACRUZANO NO JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.